PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "GESTIÓN Y CONTROL DEL APARCAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL A LAXE EN VIGO"

APARC_SER/11/0054

Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U. Cánovas del Castillo, 1 36202 Vigo Telf. Estrella: 986 227 277 Telf. Robotizado: 986 434 563

1. Objeto de la Contratación.

El objeto del presente contrato de prestación de servicios es la gestión y control del aparcamiento del Centro Comercial A Laxe, en Vigo. Se trata de un aparcamiento subterráneo con 500 plazas de aparcamiento, aproximadamente, distribuidas en dos plantas, dotado de sistema de guiado de plazas con indicación luminosa y pantallas informativas.

La prestación objeto del contrato se estructura en dos modalidades:

- Prestación determinada o fija, que deberá ser realizada durante todo el plazo de duración del contrato y conforme al contenido y cuadrante del servicio que se indican en el presente pliego.

- Prestación eventual: que consistirá en la realización de horas adicionales a las incluidas en la prestación determinada, cuando la Sociedad estime conveniente reforzar el servicio. Esta prestación será necesariamente realizada por el adjudicatario, previo requerimiento expreso de la Sociedad.

2. Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.

"Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U" (**La Sociedad a partir de ahora**) es una sociedad participada al 100% por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

La Sociedad gestiona el Centro Comercial A Laxe y su aparcamiento en virtud de un contrato de arrendamiento de industria suscrito con el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

El Consorcio de la Zona Franca de Vigo podrá subrogarse en el contrato objeto del presente Pliego para el supuesto de extinción del contrato de arrendamiento de industria anteriormente citado.

Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U. Cánovas del Castillo, 1 36202 Vigo Telf. Estrella: 986 227 277 Telf. Robotizado: 986 434 563

3. Descripción de las tareas a realizar.

El adjudicatario deberá gestionar convenientemente el servicio objeto del presente Pliego, de acuerdo con el carácter, misión y facultades que se especifica, utilizando a tal fin el personal que se precise para cubrir el servicio contratado.

Por considerarse indispensable para la ejecución del servicio objeto de este Pliego, el adjudicatario se compromete a realizar todas las labores propias e inherentes a los servicios de gestión y control; la enumeración de funciones que aquí se realiza es una descripción de mínimos, en este sentido el adjudicatario se obliga a, entre otras, realizar las siguientes funciones:

a) Realizar el cobro a los usuarios de los servicios propios del estacionamiento de los vehículos en los Aparcamientos, así como de sus productos a través de la caja manual, conforme a las tarifas de precios autorizadas por la Sociedad y vigentes en cada momento.

b) Recaudación periódica según establezca la Sociedad de los cajeros automáticos y caja manual de los aparcamientos, así como la custodia de dicha recaudación hasta su entrega al responsable de la sociedad.

c) Atención adecuada ante requerimientos de cualquier usuario que lo reclame aplicando el sistema de ayuda correspondiente.

d) Apertura y cierre diario de caja manual y cajeros automáticos coincidentes con inicio y final de cada turno del personal encargado de dicha tarea, emitiendo un parte de recaudación diaria soportado con lo justificantes correspondientes de caja manual, cajeros automáticos y datáfono.

Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U. Cánovas del Castillo, 1 36202 Vigo Telf. Estrella: 986 227 277 Telf. Robotizado: 986 434 563

e) Reposición de tickets o consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de cajeros automáticos, caja manual, módulos de entrada y recogida de tickets emitidos (módulo de entrada o caja manual) y numerados correlativamente en función de su acceso al aparcamiento que han sido depositados por el usuario a su salida en el módulo para ser entregados a la Sociedad para su almacenamiento y conservación de los mismos.

f) Incorporación en los cajeros del cambio de moneda necesario para facilitar a los usuarios el pago del aparcamiento. Dicho cambio será facilitado por la Sociedad, previa solicitud del adjudicatario.

g) Comunicar a la Sociedad cualquier incidente relacionado con las misiones encomendadas o de cualquier tipo que puedan alterar el normal funcionamiento del aparcamiento, con el correspondiente registro en el parte diario de incidencias creado para tal fin.

h) Llevar a cabo cualquier otra actividad relacionada con el servicio de control y gestión.

i) Realización de arqueo y control económico del importe total disponible en el aparcamiento situado en cajeros automáticos, caja manual y caja fuerte en el momento de finalización e inicio de cada turno que permita determinar incidencias, si hubiese, en cualquier operación si no se obtiene el saldo inicial prefijado.

j) Proceder a la señalización adecuada mediante carteles, vallas móviles en los casos de cajeros, barreras, salidas o accesos que se encuentren averiados.

Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U. Cánovas del Castillo, 1 36202 Vigo Telf. Estrella: 986 227 277 Telf. Robotizado: 986 434 563

k) Mantener despejadas las zonas asignadas como estacionamiento para personas discapacitadas, para su uso por las mismas con la debida acreditación.

l) Utilizar los sistemas informáticos de cobro para la correcta ejecución del servicio y la estricta y fiel contabilidad de cobros y recaudaciones.

m) Gestionar el libro de reclamaciones a disposición del usuario en Cabina de la Caja Central. De cada una de las reclamaciones se dará cuenta a la Sociedad entregando la copia correspondiente y un informe de la descripción de los hechos acaecidos y normas, razones que contradicen o soportan las causas de dicha reclamación.

n) Redacción de informes en caso de ocurrencia de siniestros o accidentes, especialmente en las personas y los vehículos estacionados, ya sean de responsabilidad originaria del usuario o del titular del aparcamiento, soportado con fotografías de las zonas afectadas e imágenes, si fueran precisas, para su entrega a la Sociedad con el fin de tramitar dichos documentos con la entidad aseguradora.

o) Proceder al arqueo y purga de cajeros automáticos al final de cada mes o con la frecuencia que determine la Sociedad para comprobar su correcto funcionamiento.

4. Prevención de Riesgos Laborales

Todas las tareas y trabajos objeto de este expediente y descritos en este Pliego se ajustarán a la normativa legal de obligado cumplimiento que durante el periodo del servicio está vigente o inicie su vigencia o sea de

Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U. Cánovas del Castillo, 1 36202 Vigo Telf. Estrella: 986 227 277 Telf. Robotizado: 986 434 563

aplicación. El adjudicatario será el encargado y responsable de hacer cumplir a su personal esta normativa.

Serán asimismo de aplicación las normas vigentes en materia de prevención de riesgos laborales o las que durante el desarrollo del periodo de este servicio se publiquen al respecto.

Cuando recurra a otras empresas para la ejecución de algunos trabajos, el adjudicatario será responsable del cumplimiento de dicha normativa.

El adjudicatario será solidariamente responsable de las infracciones en que pueda incurrir su personal, siendo la Sociedad ajena a esta responsabilidad.

Será potestad de la Sociedad realizar auditorias sobre el cumplimiento de las citadas normas sobre prevención de riesgos laborales, comprometiéndose el adjudicatario facilitar tal auditoria.

5. Consideraciones relativas al personal.

El adjudicatario se compromete a realizar la actividad objeto de este Pliego desplegando al efecto su propia estructura organizativa y empresarial y con personal adecuado a tal fin, y de modo particular con las condiciones siguientes:

- Las personas asignadas por el adjudicatario a este servicio deberán tener la cualificación, conocimientos y experiencia necesarios para realizar adecuadamente los trabajos objeto de este servicio.
- Las condiciones económicas y laborales de los trabajadores asignados al servicio deberán asimilarse, como mínimo y en todo el periodo de duración del contrato, a las previstas en el Convenio Colectivo que sea de legal aplicación.

Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U. Cánovas del Castillo, 1 36202 Vigo Telf. Estrella: 986 227 277 Telf. Robotizado: 986 434 563

El adjudicatario se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla los siguientes requisitos:

- Realizar su actividad laboral con la máxima diligencia y corrección.
- Utilizar uniformes con un distintivo de la empresa para la cual trabajan y en perfecto estado de presentación.
- En el supuesto de que se produzcan quejas motivadas contra sus trabajadores, por falta de capacidad, deficiencias en el desempeño de sus trabajos o comportamiento incorrecto, la Sociedad trasladará estas quejas al adjudicatario, a los efectos oportunos. El adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para solventar las quejas.

Además de todo lo señalado, el adjudicatario se obliga expresamente a:

- Realizar su actividad con una plantilla de trabajadores adecuada para el rendimiento óptimo y calidad del servicio. La Sociedad será en todo caso ajena a las relaciones laborales entre el adjudicatario y sus empleados, así como a las responsabilidades que de tales relaciones laborales pudieran derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente serán de su cuenta y cargo.
- Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que pueda establecer con terceras personas durante la vigencia del contrato, para desarrollar el objeto de la misma, por lo que la Sociedad no se subrogará en dichas relaciones.
- Remitir a la Sociedad relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios para la empresa adjudicataria, así como cualquier variación que se produzca.

Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U. Cánovas del Castillo, 1 36202 Vigo Telf. Estrella: 986 227 277 Telf. Robotizado: 986 434 563

- Cumplimiento de toda la normativa aplicable a los trabajadores en materia de trabajo, empleo, prevención de riesgos laborales y seguridad social.
- Disponer de un servicio de prevención de riesgos laborales para todos los trabajadores adscritos al servicio.

6. Dirección del servicio por parte del adjudicatario. Delegado del Contratista.

La Dirección de los servicios corresponde al adjudicatario, el cual deberá designar a una persona competente y responsable, cuyas funciones esenciales consistirán en la organización y dirección técnica de los trabajos, medios materiales y personales, así como las relaciones con la Sociedad, y que será señalado como "Delegado del Contratista" a los efectos legales que sean oportunos, realizando las funciones señaladas en los en los Pliegos del expediente y en la normativa de aplicación.

7. Horario de Prestación del Servicio y Prestación Eventual

El servicio descrito en este Pliego, exige la presencia permanente en el aparcamiento de un operario en las horas que se indican a continuación:

- De lunes a viernes, excepto festivos: desde las 7:00 hasta las 24:00.
- Sábados, domingos y festivos: desde las 00:00 hasta la 01:30 y desde las 8:30 hasta las 24:00.

Mas un segundo operario de refuerzo los viernes, sábados y festivos de apertura del centro comercial desde las 17:00 hasta las 22:00.

Este horario de prestación del servicio constituye el denominado "cuadrante del servicio" que determinará la prestación económica fija del contrato (Apartado 1 del Presupuesto Base de Licitación) y que se representa a continuación:

Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U. Cánovas del Castillo, 1 36202 Vigo Telf. Estrella: 986 227 277 Telf. Robotizado: 986 434 563

Descripción	DIAS	HORARIO																							
		Apertura Ocio										Apertura Tiendas												Apertura Ocio	
		00-1	1-2	2-3	3-4	4-5	5-6	6-7	7-8	8-9	9-10	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19	19-20	20-21	21-22	22-23	23-00
Controlador/a	**Lunes a viernes (excepto festivos)**								1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Controlador/a	**Sábado, domingo y festivo**	1	0,5							0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Controlador/a	**Viernes, sábado y festivo de apertura**																		1	1	1	1	1		

Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.L. Cánovas del Castillo, 1 36202 Vigo Telf. Estrella: 986 437 217 Telf. Robotizado: 986 434 563

APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS DE VIGO

Para la prestación eventual señalada en el apartado 2 del Presupuesto Base de Licitación, cuyo precio/hora será el consignado en su oferta por la empresa que resulte adjudicataria, se contempla un importe máximo de 14.000 euros (IVA excluido) para los 24 meses de duración inicial del contrato. La no solicitud de esta prestación eventual por parte de la Sociedad no dará derecho a la adjudicataria a indemnización o compensación de clase alguna.

8. Conflictos colectivos

En caso de originarse algún conflicto colectivo por el que pudiera verse afectado este servicio, dicha circunstancia deberá ponerse en conocimiento de la Sociedad con la antelación mínima legalmente exigible, a la vez de comprometerse el adjudicatario a cubrir los servicios mínimos conforme fija la legislación vigente para estos casos.

9. Medios Materiales

Serán de cuenta del adjudicatario la totalidad de los gastos de adquisición, mantenimiento y reposición de máquinas y demás útiles y medios necesarios para la correcta prestación de los servicios.

Dichos medios deberán ser siempre suficientes y estarán en todo momento en perfectas condiciones de mantenimiento. Asimismo se encontrarán homologados cuando la legislación vigente así lo exija.

La terminación o resolución del contrato, no dará, bajo ningún concepto derecho al adjudicatario a reclamar cantidad alguna por los gastos en que hubiera incurrido a lo largo del periodo de duración del contrato, para la adquisición o mantenimiento de la maquinaria necesaria para la correcta realización del servicio.

Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U. · Cánovas del Castillo, 1 36202 Vigo · Telf. Estrella: 986 227 277 Telf. Robotizado: 986 434 563

10. Subrogación de Personal

Se adjunta como **Anexo I** al presente Pliego los datos relativos a los empleados del actual adjudicatario del servicio, que, según la información recibida del actual adjudicatario actualmente prestan servicio en el aparcamiento, a efectos de su posible subrogación por la licitadora que resulte adjudicataria a resultas del presente procedimiento de licitación.

Vigo, 6 de octubre de 2011

José María Penelas Figueira

Administrador Solidario

Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U. Cánovas del Castillo, 1 36202 Vigo Telf. Estrella: 986 227 277 Telf. Robotizado: 986 434 563

Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U. Cánovas del Castillo, 1 36202 Vigo Telf. Estrella: 986 227 277 Telf. Robotizado: 986 434 563

APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE VIGO

APARCAMIENTO CENTRO COMERCIAL A LAXE

PERSONAL A SUBROGAR

Categoría Profesional	Antigüedad	Coste (salario bruto anual, incluida antigüedad y coste de la seguridad social para la empresa)	Pluses e importes de los mismos que, en su caso, perciba (Importes anuales con el coste de la seguridad social de empresa incluido)	Jornada semanal que realiza en el Centro Comercial	Tipo de contrato (indefinido, interinidad...)	Observaciones
AUX 1	05/02/2008	13.332,86 €	--	COMPLETA	100	
AUX 2	09/01/2008	13.332,86 €	--	COMPLETA	189	De baja
AUX 3	04/06/2011	13.332,86 €	--	COMPLETA	402	
AUX 4	17/06/2011	13.332,86 €	--	COMPLETA	402	
AUX 5	11/06/2011	13.332,86 €	--	COMPLETA	410	Cubre la baja médica de AUX 2

Otros costes salariales 2011 incluyendo Seguridad Social para la empresa (según Convenio Colectivo de empresa SEGURIBER, COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. publicado en el BOE nº 125 de fecha 26 de Mayo de 2011):

- Hora extra en exceso de 164 horas/mes 7,88 €/hora
- Plus Hora nocturna (franja horaria de 22:00 h a 06:00 h inclusive) 1,10 €/hora
- Plus Hora en Fines de Semana y Festivos 0,50 €/hora

TIPO DE CONTRATO:

101 Indefinido
189 Indefinido
402 Circunstancias de la producción (tiempo completo)
410 Interinidad